



REGLAMENTO VI DESAFIO ARAGONÉS DE CANICROSS 2021-2022

1, GENERALIDADES

La realización de las competiciones de Canicross, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación lo acordado por el director de carrera.

2. EL JURADO DE CARRERA.

2.1 El Director de carrera se ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los jueces de control, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera.

2.3 En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por:

- Director de carrera, que actuará como presidente.
- Los jueces de control.
- Equipo de cronometraje de meta.
- Jefe de veterinarios.

2.4 El Jurado de Carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión del Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado.

2.5 El Jurado de Carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que le sean presentados. El Presidente del Jurado de Carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el presidente podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en las pruebas de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida.

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación actualizada del perro con el que va a participar.

4. PERROS

4.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.2 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar, dejando que sea el veterinario quien lo valore. La edad de un perro es la edad que alcanza el día del inicio de la competición en la que está inscrito.

4.3 Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

4.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

4.5 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

4.6 El nombre del perro figuraba en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

4.7 Los perros podrán ser empleados por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario. En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍAS

Los participantes tendrán la categoría con la que se inscriban en su primera carrera durante toda la Liga, ya que al no ser año natural, podría alterar las clasificaciones finales.

JUNIOR 15 a 17 años

ABSOLUTA 18 a 39 años

VETERANOS I de 40 a 49 años

VETERANOS II de 50 en adelante.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

6.2 El organizador de una prueba de canicross no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.

6.3 El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición.

6.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

6.5 En cada prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba, (Cruz Roja, Protección Civil, personal sanitario...etc.).

7. CONTROL VETERINARIO

7.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

7.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio

7.3 Las vacunas obligatorias son:

- a) La antirrábica con carácter bienal.
- b) la vacuna polivalente que contiene mínimo, moquillo, leptospirosis y parvovirus canina.
- c) La tos de las perreras (traqueobronquitis infecciosa canina)

Es recomendable la desparasitación de los perros .

Se recomienda poner las vacunas con quince días antes del evento.

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS ANIMALES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO DEL REGLAMENTO O QUE NO SEAN PORTADORES DE LA CARTILLA O PASAPORTE OFICIAL DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS POR UN VETERINARIO COLEGIADO.

7.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

7.5 Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la prueba.

8. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

8.1 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

8.2 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

8.3 Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no se rompa y se escape.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que cruzan horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

8.4 Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.

8.5 Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.

8.6 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar a su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

9. CIRCUITO

9.1 Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

9.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

9.3 Los circuitos de las pruebas serán en general de entre 5 Y 8 km. Se permitirá un máximo de dos vueltas al mismo circuito para completar el recorrido de la prueba.

9.4 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Una vez conocida la temperatura, la organización y el Director de carrera de la prueba tomarán la siguiente decisión:

☒ Temperatura menor de 16: la competición se desarrollará normalmente.

☒ Temperatura igual o mayor a 18º C., e inferior a 21 º C.: la distancia no superará los 4 km. Para ello la organización debe tener preparado con antelación un recorrido alternativo.

☒ Temperatura mayor a 21º C.: no se permitirá ninguna salida.

Dependiendo de la pista de carrera (p.e. sección amplia bajo el sol u otras circunstancias), el Director de carrera podrá decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

9.5 Las carreras transcurrirá principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

10. SALIDA Y LLEGADA

10.1 Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos. El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

10.2 En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.

10.3 La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo estará indicada.

10.4 La salida deberá ser en llano o cuesta arriba, nunca en bajada.

10.5 Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

10.6 El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

11. NORMAS DE PISTA

11.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del

perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si está a su lado.

11.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

11.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

11.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

11.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

11.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser: paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

11.7 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

11.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

11.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

11.10 Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

11.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

11.12 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

11.13 Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros deportistas participantes.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

12.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

12.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

12.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

12.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

12.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

12.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

12.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

12.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

12.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

12.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

12.2.9 Ayudar a un deportista marcándole el paso.

12.2.10 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

12.2.11 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

12.2.12 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, ó

12.2.13 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, ó

12.2.14 No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

12.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

12.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

12.3.2 Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.

12.3.3 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

12.3.4 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

12.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista.

Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

12.4.1 No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.

12.4.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la segunda vez que suceda.

12.4.3 Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

12.4.4 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.

12.4.5 No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.

12.4.6 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

12.4.7 Ensuciar o degradar el itinerario.

12.4.8 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.

12.4.9 No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.

12.4.10 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

12.4.11 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

12.4.12 No pasar o no superar el control veterinario o de material.

12.4.13 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

12.5 Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de vídeo que pudieran presentarse

13. RECLAMACIONES

13.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

13.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicadas las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.

13.3 Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

14. CLASIFICACIONES

Se hará una clasificación global de todas las carreras que formen el DESAFÍO ARAGONÉS DE CANICROSS, siendo obligación de cada organizador puntuarlas y pasar las incidencias a la base de datos que se creará para tal efecto.

La puntuación de cada carrera se hará de la manera siguiente:

PRIMERO 15 PTOS

SEGUNDO 13 PTOS

TERCERO 11 PTOS

CUARTO 9 PTOS

QUINTO 7 PTOS

SEXTO 5 PTOS

SEPTIMO 3 PTOS

OCTAVO Y HASTA FINALIZAR LA CLASIFICACIÓN 1 PTO

Para optar a los premios finales del Desafío será obligatorio completar un mínimo de CINCO carreras, y al menos una en cada provincia aragonesa.